



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 00260/4

COLBUN, 30 NOV 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1570
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al los proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Camilla con barandas y Mesa mayo, solicitados para el Programa de Resolutividad año 2020, del Depto. Salud de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.749.210-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS	1.093.780
77.038.470-2	CROMOMETAL LTDA	104.815

- 2.- Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb., ID: 2239-8-LP14, Códigos: 1099761 y 1524881.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152904, Ítem Mobiliario y Otros, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OPV/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud